



Suramérica
Educación Superior

A photograph of three students (two men and one woman) sitting on steps, looking at a book together. The image is overlaid with a purple tint.

**REGLAMENTO DE
CRÉDITOS ACADÉMICOS**

REGLAMENTO DE CREDITOS ACADEMICOS

Con el fin de facilitar los procesos de homologación y convalidación de títulos La Institución acoge los lineamientos establecidos en el Decreto 2566 de 2003, por el cual se establece el crédito académico como un “mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional”. Adicional a ello, la Institución reconoce que los créditos académicos contribuyen a que los Programas Académicos articulen los factores de flexibilidad, pertinencia y calidad académica en sus diseños curriculares, planteando nuevas formas de organización académica y pedagógica que promueven el trabajo autónomo y colaborativo del estudiante y la interacción académica entre las instituciones de educación superior

¿Qué es un Crédito Académico?

Un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle.

El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, lecturas, investigación, preparación de exámenes y otras actividades que sean necesarias para alcanzar las metas de formación trazadas.

La relación de trabajo presencial y trabajo autónomo dependerá del tipo de asignatura, su naturaleza específica y el carácter teórico o práctico y de la metodología que emplee el programa. Es decir, existen asignaturas que por su propia naturaleza requieren del acompañamiento permanente del docente y que, por tanto, requieren de menos trabajo autónomo del estudiante.

Organización de los cursos o actividades académicas

Todos los cursos, actividades académicas, seminarios o asignaturas de los planes de estudio en los diferentes programas, facultades o decanaturas de la Institución se expresan en créditos académicos.

La Institución Suramérica Educación Superior dentro de su autonomía Institucional define los siguientes créditos académicos:

Créditos obligatorios

Son aquellos que, por su naturaleza e importancia en la formación del estudiante, han sido definidos como tales en el plan de estudios y por lo tanto no pueden ser sustituidos por otros sin la previa autorización del Consejo Académico.

Créditos de práctica integral

Los créditos académicos correspondientes al semestre de práctica integral tienen carácter de créditos obligatorios. es decir no pueden ser sustituidos ni homologados

Créditos electivos

Son aquellos que permiten al estudiante, con base en las áreas, temas, módulos o núcleos establecidos en su plan de estudios, una formación profesional de profundización o énfasis

Créditos Complementarios:

Son aquellos créditos distintos a los asignados en la oferta de su programa y que tienen como fin primordial enriquecer la formación integral del estudiante, deberán ser aprobados por el respectivo coordinado del programa

Límite de Créditos

El número mínimo de créditos que puede matricular el estudiante por cada periodo académico es de **12** y el número máximo que puede matricular por periodo académico es de **20** créditos académicos, excepto para el primer semestre, el estudiante debe matricular el total de los créditos académicos que oferte el programa

Cuando se presenten situaciones distintas a las planteadas éstas deben ser aprobadas por el

Consejo Académico.

Excepciones

El estudiante podrá matricular un número de créditos inferior al establecido en el presente artículo, solo en casos excepcionales como: cruce de horario, pre-requisitos no aprobados

Pago de créditos académicos

Los créditos adicionales matriculados serán liquidados de acuerdo al valor del crédito académico fijado por la Institución para cada programa académico y deben ser pagados de forma adicional al valor de la matrícula

Obtención del título

Para optar a cualquier de los títulos ofrecidos por la Institución, el estudiante debe completar el número mínimo de créditos exigidos por su plan de estudios vigente, así como los demás requisitos establecidos en el reglamento estudiantil y reglamento de grado.

DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE VIRTUAL

Créditos Académicos Metodología Virtual.

El crédito académico en Metodología Virtual se define como, el número de horas de trabajo académico que el estudiante dedica a lograr el desarrollo de las competencias determinadas en su ruta sugerida o plan de estudios.

Horas con Acompañamiento y Horas de Trabajo Independiente del Estudiante Virtual

La relación de horas de un estudiante virtual de la Institución está determinada por horas de acompañamiento del Docente – Tutor y horas de trabajo autónomo descrito a continuación:
Dos (2) horas de trabajo independiente u autónomo por una (1) hora de trabajo con acompañamiento del docente – tutor, esta relación está orientada a las actividades de aprendizaje en línea, donde el estudiante virtual es responsable de su aprendizaje en las prácticas académicas, mediadas pedagógicamente por la plataforma LMS institucional.

El docente – Tutor aplicará estrategias sincrónicas y asincrónicas para permitir desarrollar los créditos académicos propuestos en el plan de estudios:

La sincronía implica o reuniones presenciales en nuestra metodología el programa se apoyará en video conferencias o cualquier otro tipo de actividad en la cual el docente se encuentre al mismo tiempo con sus estudiantes.

La a sincronía se refiere al denominado trabajo independiente. El estuante será autónomo de su desarrollo atenderá las tareas y participará activamente en los foros.

Por lo tanto, eliminar la distancia transaccional, desde la perspectiva del docente, tiene que ver con generar enseñanza flexible. Es decir una enseñanza que opera como acompañamiento debe apoyarse en herramientas como:

Sincrónicas

- Correo Electrónico
- Chat
- Tablero Compartido (Pizarra)

Herramientas Asincrónicas

- Foros de Intercambio y Debate
- Wikis
- Página Web del Estudiante
- Trabajos de los Estudiantes (Individual O En Equipo)
- Auto-Evaluación
- Evaluación en Línea
- Tareas y Actividades
- Weblogs, Entre Otras.

Teniendo en cuenta que un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, de las cuales 32 horas son de acompañamiento del docente por 16 horas de trabajo autónomo del estudiante en la metodología presencial.

Para la metodología virtual la Institución establece; darle más importancia al trabajo independiente por tanto la relación del crédito académico es:

32 horas de trabajo autónomo e independiente por 16 horas de acompañamiento del docente – tutor.

Distribución de Créditos Metodología Virtual

No. De Créditos	HTA	HTAD	TOTAL
1	32	16	48
2	64	32	96
3	96	48	144
4	128	64	192

Nota:

HTAD: Horas de trabajo con acompañamiento tutor.

HTA: Horas de trabajo autónomo del estudiante en grupo o en solitario



Suramérica
Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



info@suramerica.edu.co Calle 136 Bis # 103D-10 - Bogotá Colombia
NIT 860519585-6 PBX 7 44 33 16 www.suramerica.edu.co



Suramérica
Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



info@suramerica.edu.co Calle 136 Bis # 103D-10 - Bogotá Colombia
NIT 860519585-6 PBX 7 44 33 16 www.suramerica.edu.co